

ACUERDO MARCO PARA LA HOMOLOGACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA A PRESTAR EN LOS BIENES INMUEBLES UTILIZADOS POR LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y ENTIDADES ADHERIDAS. Expediente Nº M2023/018598

D. Samuel Félix Martínez Egido, mayor de edad, con domicilio en calle Medinaceli, 3, con Documento Nacional de Identidad nº 16784357S, actuando en representación de la entidad cuya razón social o denominación es LIMPIEZAS URBION S.L., en su calidad de Administrador Único de la misma, EXPONE:

Que enterado de las condiciones y requisitos, que acepta incondicionalmente, y que se exigen para el acuerdo marco para la homologación de los servicios de limpieza en los bienes inmuebles utilizados por la Comunidad de Castilla y León y entidades adheridas, a cuyo cumplimiento se compromete en su totalidad, con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas, presenta la siguiente OFERTA:

Primero. MARGEN OPERATIVO:

Oferta de un margen operativo máximo a considerar en cada contratación basada del 15,90%²

Segundo. COMPROMISO DE ASESORAMIENTO PERMANENTE EN MATERIA DE LIMPIEZA:

2.1.- Declara responsablemente que, para la prestación de los servicios incluidos en el acuerdo marco,
 Se compromete a asesorar con carácter permanente en materia de limpieza a las entidades, organismos u órganos de contratación, en la ejecución de aquellos contratos en los que resulte adjudicatario del servicio de limpieza.

No se compromete a dicho asesoramiento.

2.2.- En caso afirmativo, para la valoración de este criterio, la empresa declara responsablemente que pone a disposición de las entidades, organismos u órganos de contratación, los siguientes medios:

- Disposición de recursos materiales y humanos dedicados al asesoramiento técnico.
- Disposición de recursos específicos destinados a estudios y métodos de trabajo para normalizar los procesos.
- Disposición de recursos destinados a la planificación de tareas y control para normalizar los resultados.
- Disposición de recursos específicos destinados a la formación y selección del personal para normalizar habilidades operacionales.

2.3.- En caso afirmativo, oferta el siguiente número de horas de asesoramiento³:

SUBCRITERIO	Número de horas ofertado ²
P1.- En licitaciones que se oferten más 10.000 y hasta 20.000 horas de servicio	Se compromete a dedicar las siguientes horas de asesoramiento: 50 HORAS
P2.- En licitaciones que se oferten más 20.000 y hasta 30.000 horas de servicio	Se compromete a dedicar las siguientes horas de asesoramiento: 70 HORAS
P3.- En licitaciones que se oferten más 30.000 y hasta 40.000 horas de servicio	Se compromete a dedicar las siguientes horas de asesoramiento: 85 HORAS
P4.- En licitaciones que se oferten más 40.000 y hasta 50.000 horas de servicio	Se compromete a dedicar las siguientes horas de asesoramiento: 95 HORAS
P5.- En licitaciones que se oferten más de 50.000 horas de servicio.	Se compromete a dedicar las siguientes horas de asesoramiento: 100 HORAS

Tercero. COMPROMISO DE TIEMPO DE RESPUESTA PRESENCIAL:

3.1.- Declara responsablemente que, para la prestación de los servicios incluidos en el acuerdo marco,
 Se compromete a prestar asistencia técnica presencial en los centros en que presten el servicio de limpieza.

No se compromete a prestar dicha asistencia.

3.2.- En caso afirmativo, para la valoración de este criterio⁴, la empresa se compromete a que el tiempo de respuesta presencial, entendido como tal el transcurrido desde el requerimiento de asistencia presencial y el de la llegada del personal técnico puesto a disposición por la empresa al centro que ha efectuado el requerimiento, en función del tamaño del municipio, será el siguiente:

¹ El licitador presentará una oferta por cada lote al que concurra (en un sobre nº 2 debidamente identificado) según se ha configurado en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSLP.

² El margen operativo ofertado, que se consignará con dos posiciones decimales, no excederá del 25,00%. La oferta que exceda del límite o la no presentación de oferta por este criterio supondrá para el licitador, la exclusión del procedimiento de adjudicación.

³ Según lo dispuesto en la cláusula 11.3.2

⁴ En su caso marcar solo una opción de tiempo de respuesta por cada tipo de municipio (columnas P1y P2). Si se seleccionan varias opciones de tiempo de respuesta presencial por cada tipo de municipio, se valorará la que otorga la menor puntuación.

Opción	Tiempo de respuesta presencial	P1: Capitales de Provincia y municipios ≥ 20.000 habitantes	P2: Municipios ≤ 20.000 habitantes
a	Menor o igual a 30 minutos.	X	X
b	Menor o igual a 1 hora y mayor de 30 minutos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c	Menor o igual a 1 hora y 30 minutos y mayor de 1 hora.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Cuarto. COMPROMISO DE IMPARTICIÓN DE FORMACIÓN DESTINADA A LOS RESPONSABLES DEL CONTRATO:

4.1.- Declara responsablemente que, para la prestación de los servicios incluidos en el acuerdo marco,
 Se compromete a impartir una o varias acciones formativas destinadas a los Responsables del Contrato designados por la Administración en los centros en que resulten adjudicatarios.
 No se compromete a impartir dichas acciones formativas.

4.2.- En caso afirmativo, para la valoración de este criterio, la empresa se compromete a incluir, al menos las horas lectivas que se indican a continuación por cada una las materias que se relacionan:

Materias y horas lectivas	SI ⁵
Productos de limpieza (al menos 3 horas)	X
Ahorro de energía, agua y gestión de residuos (al menos 3 horas)	X
Seguridad y Salud (al menos 2,5 horas)	X

Quinto. COMPROMISO DE INCORPORACIÓN DE PERSONAL SUBROGABLE CON DETERMINADA ANTIGÜEDAD:

5.1.- Declara responsablemente que, para la prestación de los servicios incluidos en el acuerdo marco,
 En la ejecución de los contratos de limpieza se compromete a incorporar, cuando se precise según lo dispuesto en la cláusula 11.3 del PCAP, a personal subrogable con una determinada antigüedad en la empresa.
 No se compromete a lo anterior.

5.2.- En caso afirmativo, para la valoración de este criterio declara responsablemente que incorporará personal subrogable con una antigüedad igual o inferior a 0 meses.

Sexto. COMPROMISO DE REMISIÓN DE INFORMACIÓN ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS PLANTILLAS:

Declara responsablemente que, para la prestación de los servicios incluidos en el acuerdo marco,
 Se compromete a remitir la información anual sobre las características, situación y evolución de las plantillas de personal subrogable de los centros en los que haya sido adjudicataria del servicio en las condiciones establecidas en la cláusula 11.3.5 del PCAP.
 No se compromete a prestar dicha información.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

⁵ Marcar la opción si se compromete a incluir, al menos las horas establecidas de formación en dicha materia.